

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Octava Época Núm. de Registro: 210529
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo XIV, Septiembre de 1994 Materia(s): Común
Tesis: XXI. 1o. 102 K
Página: 349

INFORME JUSTIFICADO. NEGATIVA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES.

Si las responsables niegan los actos que se les atribuyen, y los quejosos no desvirtúan esta negativa, procede el sobreseimiento, en los términos de la fracción IV del artículo 74 de la Ley de Amparo.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 139/94. Magali Urióstegui Isidro. 6 de mayo de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: José Refugio Raya Arredondo. Secretario: Víctor Hugo Enríquez Pogán.

Amparo en revisión 35/94. Eloy Abad Vargas y Ventura Barrientos Muñoz. 10 de febrero de 1994. Unanimidad de votos. Ponente: José Refugio Raya Arredondo. Secretario: Víctor Hugo Enríquez Pogán.

Octava Epoca, Tomo XIII-Mayo, pág. 463.

Véanse:

Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca:

Tomo IV, Segunda Parte-2, pág. 627

Tomo V, Segunda Parte-2, pág. 589

Tomo VII-Marzo, pág. 166.

Semanario Judicial de la Federación, Séptima Epoca:

Volúmenes 197-204, Séptima Parte, pág. 264

Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, Segunda Parte, Tesis 1002, Pág. 1621.

